



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



ECI

Escuela de Ciencias
de la Información

19 FEB 2016

Ref. Expte. N°: 0062959/2015

CORDOBA,

VISTO; las presentes actuaciones por las cuales la **Abogada Nora Noemí RUFFINI Legajo 30.215** eleva su renuncia definitiva al cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Simple Cód. (111) en la Cátedra Política y Comunicación de la Escuela de Ciencias de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC a partir del 09 de Diciembre de 2015.-

CONSIDERANDO:

- Que la Abogada Nora Noemí RUFFINI reviste presupuestariamente en la planta docente de la Escuela de Cs. de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC con un cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple Cód. (111) en la Cátedra de Política y Comunicación hasta el 31 de Marzo de 2016 conforme a la Res. del HCDirectivo N°: 162/2015.-
- Que la Abogada Nora Noemí RUFFINI ha obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

Art. 1°: Aceptar a partir del 09 de Diciembre de 2015 la renuncia en carácter definitiva presentada por la **Abogada Nora Noemí RUFFINI Legajo 30.215** al cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Simple Cód. (111) de la Cátedra Política y Comunicación de la Escuela de Ciencias de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC .-

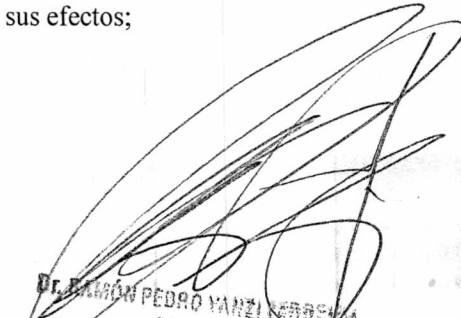
Art. 2°: Disponer la liquidación y el pago a la **Abogada Nora Noemí RUFFINI Legajo 30.215** por el Departamento de Personal y Sueldos de la Escuela de Ciencias de la Información el equivalente a treinta y dos (32) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria no gozados al momento de finalización de sus funciones como Profesor Adjunta Dedicación Simple Cód. (111) en la Escuela de Ciencias de la Información Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC a partir del 09 de Diciembre de 2015.-

Art. 3º: Agradecer y destacar en forma expresa la labor desempeñada por la **Abogada Nora Noemí RUFFINI Legajo 30.215** en sus funciones docentes en la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC.-

Art. 4º: La **Abogada Nora Noemí RUFFINI Legajo 30.215** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 5º: Protocolícese, elévese a la Escuela de Cs.de la Información y Dirección General de Personal-UNC, a sus efectos;


CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. RAMÓN PEDRO VANZETTI CORREA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

11/54

ES COPIA FIEL